

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACIÓN DE AUTOGESTIÓN TURÍSTICO DE  
MONTE RICO  
01 DE MAYO 2006 AL 31 DE DICIEMBRE 2011**



**GUATEMALA, ABRIL DE 2013**



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 19 de abril de 2013

Señor  
Sidney Edward Eschenbach  
Presidente y Representante Legal  
Asociación de Autogestión Turístico de Monterrico

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACIÓN DE AUTOGESTIÓN TURÍSTICO DE  
MONTERRICO  
01 DE MAYO 2006 AL 31 DE DICIEMBRE 2011**



**GUATEMALA, ABRIL DE 2013**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>1</b>
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	<b>1</b>
Otros Aspectos Legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
Área Financiera	3
Área Técnica	3
Limitaciones al Alcance	3
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	<b>3</b>
Comentarios	3
Conclusiones	4
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>5</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	5
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>7</b>
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>8</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>9</b>
Información Complementaria del Área Financiera	
Nombramiento	
Formulario Estadístico	
Forma SR1	





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 19 de abril de 2013

Señor  
Sidney Edward Eschenbach  
Presidente y Representante Legal  
Asociación de Autogestión Turístico de Monterrico

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0420-2011, de fecha 22 de diciembre de 2011, ha practicado Auditoría Gubernamental a la Asociación de Autogestión Turístico de Monterrico, Taxisco, Santa Rosa, la cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. A5-02-600-609-2006, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 01 de mayo de 2006 al 31 de diciembre de 2011, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de infraestructura. Se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe. Asimismo, se presentó Denuncia Penal No. DAJ-D-EE-225-2012, de fecha 30 de mayo de 2012 de la Contraloría General de Cuentas, con fecha de recepción el 08 abril de 2013 ante el Ministerio Público.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Otros incumplimientos a Normas de Control Interno y disposiciones legales

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Secundino





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

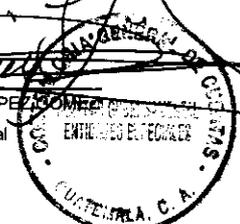
Lopez Gomez y Supervisor Lic. Ramiro Villagran Sosa.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

**ÁREA FINANCIERA**

  
LIC. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ  
Auditor Gubernamental  


  
LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA  
Supervisor Gubernamental  




## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

El fundamento legal de creación de la Asociación de Autogestión Turístico de Monterrico, Taxisco, Santa Rosa, está normado en el Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo; en el Decreto Ley No. 106 Código Civil y en el Reglamento de Asociaciones Civiles, Acuerdo Gubernativo 512-98; constituida mediante escritura pública número veintinueve (29) del 16 de febrero del 2005, e inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Taxisco, departamento de Santa Rosa, en el Libro No. 9 de Inscripción de Personería Jurídicas folios Nos. del 140 al 159, partida No. 12-2005. Se encuentra registrada ante Contraloría General de Cuentas como cuentadante con el número A5-02-600-609-2006.

La Asociación de Autogestión Turístico de Monterrico, Taxisco, Santa Rosa es una entidad privada, civil, no lucrativa, apolítica, no religiosa, social y cultural, cuyo objeto principal será de coordinar la descentralización de la actividad turística en el ámbito local de la aldea de Monterrico, municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa y el área que representa la Reserva Natural de Usos Múltiples de Monterrico.

### Función

Entre sus funciones, sobresalen promover, organizar, coordinar y desarrollar toda obra o actividad que procure el desarrollo turístico en la aldea de Monterrico; formular el diagnóstico de la problemática turística de la comunidad, así como el plan estratégico de desarrollo de la misma; gestionar cooperación técnica y financiera para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo turístico del municipio, así como supervisar la adecuada ejecución de dichos programas y proyectos.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.



Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

### **Otros Aspectos Legales**

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Legislativo número 02-2003 Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas 09-2003, A-57-2006 y A-028-2012.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Nombramiento de Auditoría No. DAEE-0420-2011, de fecha 22 de diciembre de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **Generales**

Establecer cómo se ejecutó financieramente el Proyecto de Desarrollo Turístico de Monterrico, municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa, con fondos provenientes del Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT-, según convenio S/N Para la Ejecución del Proyecto Desarrollo Turístico de Monterrico en el municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa, de fecha 05 de diciembre 2005.

#### **Específicos**

Establecer el avance físico y financiero del proyecto.

Analizar si se ejecutaron todos los renglones de trabajo, en caso no se realizaron, indicar a cuánto asciende el monto dinerario en cada uno.

Establecer si los pagos que se realizaron eran procedentes o no.



Examinar toda la documentación concerniente al proyecto.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación y la revisión de las operaciones, registros, y la documentación de respaldo correspondiente al período del 01 de mayo de 2006 al 31 de diciembre de 2011, presentada por los responsables de la Asociación de Autogestión Turístico de Monterrico, para la ejecución del proyecto Desarrollo Turístico de Monterrico en el municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa, evaluando únicamente las operaciones de ingresos en virtud que no se tuvieron a la vista las facturas, lo que impidió evaluar los egresos, dando origen a formular la denuncia respectiva en el Ministerio Público.

##### **Área Técnica**

Mediante oficio sin número de fecha 29 de agosto de 2011, se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, el apoyo de Auditor Gubernamental para que evaluara física y técnicamente el proyecto, razón por la cual por separado presentará el informe correspondiente.

##### **Limitaciones al Alcance**

En el desarrollo de la auditoría, no se tuvieron a la vista los documentos de legítimo abono (facturas), en consecuencia, no se pudieron revisar los egresos, lo que originó que se hiciera la respectiva denuncia ante el Ministerio Público.

#### **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

##### **Comentarios**

La auditoría fue practicada a la Asociación de Autogestión Turístico de Monterrico, específicamente al convenio S/N Para la Ejecución del Proyecto Desarrollo Turístico de Monterrico en el municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa, suscrito entre la entidad auditada con el Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT-, por un monto de Q787,652.00 referente al proyecto denominado Desarrollo Turístico de Monterrico." a solicitud de la Vicepresidenta de la República Roxana Baldetti Elías.

Se confirmó que la Asociación administró los fondos percibidos provenientes del



Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT- por un monto de Q787,652.00 correspondientes al convenio S/N Para la Ejecución del Proyecto Desarrollo Turístico de Monterrico en el municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa, y para el efecto aperturó en el Banco Agrícola Mercantil –BAM- la cuenta No. 30-4001239-4 ejecutaron los fondos en su totalidad. Los ingresos se documentan con los Recibos de Ingresos Nos. 39101, 39104 y 39105 por montos de Q275,678.20, Q275,678.20 y Q236,295.60, respectivamente, de fechas 01-5-2006, 17-11-2006 y 21-12-2006, respectivamente. Los egresos no se auditaron en virtud que los responsables no presentaron los documentos de soporte de gasto, por lo que no se puede opinar sobre este aspecto, razón por la cual se presentó la respectiva Denuncia Penal ante el Ministerio Público.

### **Conclusiones**

La Asociación de Autogestión Turístico de Monterrico, recibió y ejecutó la cantidad de Q787,652.00 que corresponden al 100% de avance financiero.

Con base a la documentación presentada, se determinó que los fondos trasladados a la entidad examinada fueron ingresados a las cajas fiscales, pero no fué posible confirmar su egreso, porque no se tuvieron a la vista las facturas, por lo que no se puede opinar si realmente los fondos fueron utilizados en la ejecución del proyecto.

A criterio del Auditor Gubernamental actuante, los fondos percibidos por la Asociación de Autogestión Turístico de Monterrico, y de acuerdo a la limitación de no tener a la vista las facturas originales, que soporten el gasto, los fondos no fueron administrados razonablemente, por lo que se presentó Denuncia Penal ante el Ministerio Público.



## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **Hallazgos Relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

##### **Hallazgo No.1**

#### **Otros incumplimientos a Normas de Control Interno y disposiciones legales**

##### **Condición**

Al solicitar información financiera mediante requerimiento de fecha 06 de enero 2012, para realizar la Auditoría, no se pusieron a la vista del auditor actuante los documentos que amparen los egresos que ejecutó la Asociación en la Construcción del Proyecto Desarrollo Turístico de Monterrico, por un monto de Q787,652.00.

##### **Criterio**

El artículo 7 del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas establece lo siguiente: "Acceso y disposición de información. Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.

##### **Causa**

Incumplimiento por parte del presidente y representante legal y el tesorero de la Asociación del Artículo 7 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

##### **Efecto**

Provocó que el ente fiscalizador no tuviera a la vista la documentación requerida, para emitir opinión acerca de la razonabilidad de la información administrativa y financiera.



## **Recomendación**

El presidente y representante legal de la Asociación, debe girar sus instrucciones a quien corresponda para diseñar un adecuado sistema de control interno y que se cumpla con lo preceptuado en el Artículo 7 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

## **Comentario de los Responsables**

En Notificación de hallazgos No. 001-2012 de fecha 31 de enero de 2012 se les dio a conocer a los responsables el referido hallazgo. Se les concedió dos (2) días de audiencia con base al artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala y artículo 53 del Acuerdo Gubernativo 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

## **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables de la Asociación, no se pronunciaron al respecto y la deficiencia persiste.

## **Acciones Legales y Administrativas**

Se presentó Denuncia Penal No. DAJ-D-EE-225-2012, de fecha 30 de mayo de 2012 de la Contraloría General de Cuentas, con fecha de recepción el 08 de abril de 2013 ante el Ministerio Público, en contra de los responsables, Señor Sidney Edward Eschenbach presidente y representante legal y Señor Nelson Avila Barillas tesorero de la Asociación, con base al artículo 30 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, por un monto de Q787,652.00.



## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

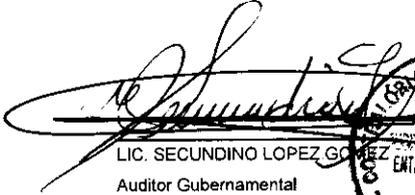
Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	SIDNEY EDWARD ESCHENBACH	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/05/2006	31/12/2011
2	NELSON AVILA BARILLAS	TESORERO	01/05/2006	31/12/2011



### 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

#### ÁREA FINANCIERA



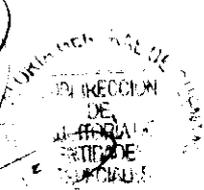
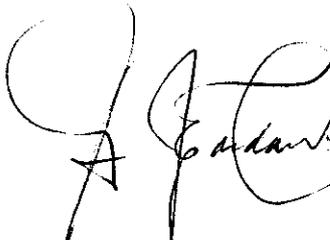
LIC. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ  
Auditor Gubernamental



LIC. RAMIRO VILLALOBOS  
Supervisor Gubernamental

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



Lic. Alfonso Escobar Casasol  
Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas



Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas



## ANEXOS



## Información Complementaria del Área Financiera

### ANEXO 1

#### ASOCIACIÓN DE AUTOGESTIÓN TURÍSTICO DE MONTEERRICO, TAXISCO SANTA ROSA

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PERÍODO: del 01 de mayo de 2006 al 31 de diciembre de 2011  
(Expresado en Quetzales)

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	TOTAL
1	Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-	Q 787,652.00						Q787,652.00
<b>TOTAL:</b>		<b>Q 787,652.00</b>	<b>Q -</b>	<b>Q787,652.00</b>				

FUENTE: Caja fiscal y Recibos 63-A2 proporcionados por el INGUAT.

**Comentario:**

El presente cuadro muestra la fuente de financiamiento de la Asociación, siendo el Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT- quien proporcionó los fondos a la Asociación.





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA**

**DAEE-0420-2011**

Guatemala, 22 de diciembre de 2011

**Auditor Gubernamental:**  
LIC. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ

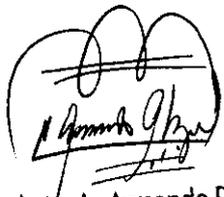
De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION DE AUTOGESTION TURISTICO DE MONTE RICO, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2011, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAMIRO VILLAGRAN SOSA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

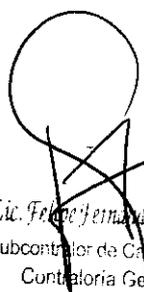
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

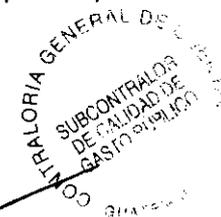
Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

37559

  
**Lic. Antonio Armando Pu Tzuc**  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas



  
**Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarrin**  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



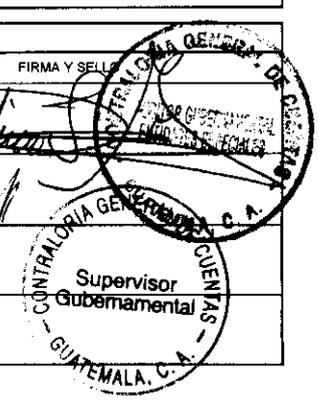
"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gov.gt

[Empty box for number]

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

<b>1 DATOS GENERALES</b>										
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	ASOCIACION DE AUTOGESTION TURISTICO DE MONTE RRICO								
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:	DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES								
1.3	TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/>	Entidades Especiales			
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	A5-02-600-809-2008								
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES								
1.6	NOMBRAMIENTO No (s)	DAEE-0420-2011								
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	22 de diciembre de 2011								
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	LIC. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ, Y SUPERVISOR RAMIRO VILLAGRAN SOSA								
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)									
1.10	PERIODO AUDITADO	DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No MESES AUDITADOS
			1	5	2008		31	12	2011	68
<b>2 AUDITORÍA</b>					<b>5 OBRA PÚBLICA</b>					
2.1	TIPO DE AUDITORIA O COMISIÓN	Gubernamental			TIPO DE OBRA	*No. Obras	Monto			
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	Q	787,652.00		Puentes		Q	-		
	Saldo anterior*	Q	-		Pavimentos		Q	-		
	Ingresos	Q	787,652.00		Edificios Escolares		Q	-		
	Egresos				Otros edificios		Q	-		
	*Ingresar únicamente si es examen especial									
<b>3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>										
3.1	<b>*SANCIÓN</b>									
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal					
		CI	C							
	0									
3.2	<b>*FORMULACIÓN DE CARGO</b>									
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal					
		CI	C							
	0									
3.3	<b>*DENUNCIA</b>									
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal					
		CI	C							
	1	1		Q 787,652.00	Decreto 31-2002 Ley Organica de la Contraloria General de Cuentas.					
	*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -									
<b>4 PRESUPUESTO</b>					<b>6 OBSERVACIONES</b>					
	Presupuesto Asignado									
	Modificaciones (+) ó (-)									
	Vigente	Q	-							
	Ejecutado									
	Por devengar	Q	-							
<b>7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>										
NOMBRES				CARGO			FIRMA Y SELLO			
SECUNDINO LOPEZ GOMEZ				AUDITOR GUBERNAMENTAL						
RAMIRO VILLAGRAN SOSA				SUPERVISOR AUDITORIA						





DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1  
Anexo No. 1

Nombre de la Entidad	ASOCIACION DE AUTOGESTION TURISTICO DE MONTERRICO, TAXISCO, SANTA ROSA	Dirección de la Entidad Auditada	MONTERRICO, TAXISCO, SANTA ROSA
No. De Cuantificación	A5-02-600-609-2006	Teléfonos de la Entidad Auditada	
Tipo de Auditoría	GUBERNAMENTAL	Período Auditado	DEL 01 DE MAYO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE 2011
Nombramiento	DAEE-0420-2011	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental	LIC. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ	Supervisor	LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable		Situación		Observaciones
		Realizada	No Cumplida	Proceso	Realizada	
1	Hallazgos relacionados con el Control Interno Otros incumplimientos a Normas de Control Interno y Disposiciones legales Condición Al solicitar información financiera mediante requerimiento de fecha 06 de enero 2012, para realizar la Auditoría, no se pusieron a la vista del auditor actante los documentos que amparen los egresos que ejecutó la Asociación en la Construcción del Proyecto Desarrollo Turístico de Monterrico, por un monto de Q787,652.00 Recomendación El presidente y representante legal de la Asociación, debe girar sus instrucciones a quien corresponda para diseñar un adecuado sistema de control interno y que se cumpla con lo preceptuado en el Artículo 7 del Decreto 31-2002 del Congreso de la Republica Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.				X	

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

FECHA

18 de ABRIL DEL 2012

*[Firma]*  
Auditor Gubernamental  
Lic. Secundino López Gómez



f) \_\_\_\_\_  
Nombre del Titular o Máxima Autoridad  
ENTIDAD AUDITADA